CERTIFICADO DE IDONEIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, artículo **2.2.1.2.1.4.9**, el cual establece que:

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…)".*

En mérito de lo expuesto, la suscrita **Secretaria de Salud y Protección Social del Municipio de Caracolí – Antioquia**, en cumplimiento de la norma jurídica referida,

CERTIFICA:

Que **CENAIDA PATRICIA MARÍN RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.902.835**, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia relacionada, determinados por la Entidad, lo cual la hace **IDÓNEA** para celebrar y ejecutar el contrato cuyo objeto es*: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ ANTIOQUIA ENMARCADOS A LOS PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL"***

Para constancia, se expide la presente certificación en el Municipio de Caracolí, el primero (1) del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

LAURA CAROLINA CARMONA URREA
Secretaria de Salud y Protección Social